

Popayán, mayo de 2023

Señores,

## JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPALPIENDAMÓ – CAUCA

E.	S.	D.
Referencia:	levantamiento de medida cautelar	
Proceso:	Ejecutivo singular	
Demandante:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	
Demandado:	LUZ DARY ACHICANOY OTERO	
Tipo de Proceso:	EJECUTIVO HIPOTECARIO	
Radicado:	1 9 548 40 89 002 – 2008-00036-00	

**DAVID SANTIAGO CAMPO CASTRILLÓN**, Abogado en ejercicio, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.1.061.778.424 de Popayán y Tarjeta Profesional No.334.492 del C.S.J., actuando en calidad de apoderado judicial de la señora **LUZ DARY ACHICANOY OTERO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N°48.570.766 de Piendamó – Cauca, acudo a su despacho con el fin de solicitar se dé cumplimiento al artículo 461 del C.G.P. en el sentido de declarar terminado el proceso y ordenar el levantamiento de la medida cautelar decreta por su despacho y registrada con anotación Nro 006 Fecha: 06-06-2008 Radicación: 2008-120-6-7088 la que fue radicada mediante OFICIO 0393 DEL 28-02-2008 JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PIENDAMÓ, sobre el bien inmueble de mi propiedad ubicado en el Municipio de Piendamó - Cauca, identificado así: Tipo Predio: URBANO 1) LOTE EN LA CALLE 10 # 2) CALLE 10 #9-43 LOTE Y CASA 3) CALLE 10 #9-43 CASA-LOTE BARRIO JOSE ANTONIO GALAN con número de matrícula 120-118619 y código catastral 19548010000130035000 COD del Círculo Catastral de Popayán.

Lo anterior, teniendo en cuenta que:

1. La demandada el día 13 de febrero de 2023 realizó un pago por valor de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000), conforme a la propuesta presentada y aceptada por el Fondo Nacional del Ahorro
2. Mi poderdante solicitó la expedición del PAZ Y SALVO, por concepto de honorarios y gastos judiciales ante el Fondo Nacional del Ahorro el día 12 de abril de 2023.
3. El día 25 de marzo el Fondo Nacional del Ahorro dio respuesta en los siguientes términos:

*“El levantamiento de marquilla jurídica y la solicitud de terminación del proceso jurídico es procedente, toda vez que la afiliada cuenta con paz y salvo de la obligación (el cual se adjunta).*

*El proceso jurídico se encuentra a cargo del abogado Francisco Javier Montilla, con quien estamos trabajando de manera conjunta para solicitar la terminación del proceso ejecutivo.*

*Una vez se cuente con dicha terminación y el inmueble se encuentre sin medida cautelar vigente, se podrá solicitar el levantamiento de la Hipoteca.”*



CAMPO & LOPEZ

Abogados

Conforme a lo expuesto se solicita comedidamente, se declare la terminación del proceso y en consecuencia se ordene el levantamiento de la medida cautelar decreta dentro del proceso.

#### ANEXOS

- Cédula de ciudadanía de la demandada.
- Repuesta y Paz y Salvo emitido por el F.N.A.
- Propuesta aceptada por el F.N.A.
- Constancia de pago de la obligación del F. N. A.
- Poder debidamente otorgado
- Copia de la cédula de ciudadanía y Tarjeta Profesional del apoderado.

#### NOTIFICACIONES

El suscrito apoderado recibe sus notificaciones y/o notificaciones en la Calle 29 Norte #7 - 62 Barrio Guayacanes del Norte, de la ciudad de Popayán

Teléfono: 301 291 9172 - 321 646 2633

Correo electrónico: [campoylopezabogados@gmail.com](mailto:campoylopezabogados@gmail.com)

Atentamente,

**DAVID SANTIAGO CAMPO CASTRILLON**

C.C. N°1.061.778.424 de Popayán

T. P. N°334.492 del C.S. de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA  
 48.570.766

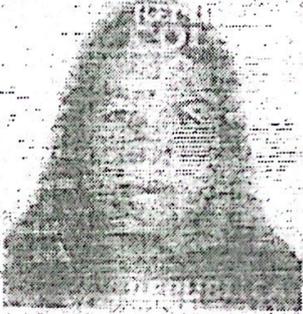
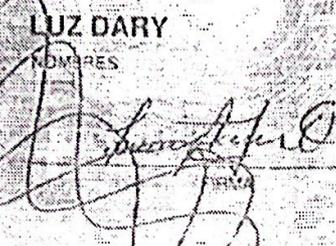
NUMERO

ACHICANOY OTERO

APELLIDOS

LUZ DARY

NOMBRES


ANILLO DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-NOV-1965

CALI  
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54

ESTATURA

A+

GRUPO SANG

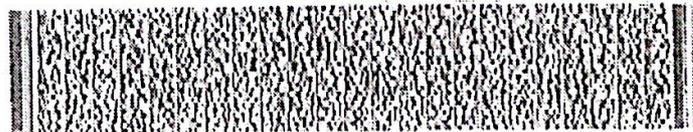
F

SEXO

29-AGO-1986 PIENDAMO

FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRACION NACIONAL  
 CALI



A-1105100-33156373-F-0048570766-20070420

00228071104102 233519803



01-2303-202304250277254

Bogotá D.C.

Señora  
**LUZ DARY ACHICANOY OTERO**  
CL 10 # 9-43 GALAN  
PIENDAMÓ - TUNÍA / CAUCA  
**01-2303-202304250277254**

Asunto: **Respuesta al Radicado No. 02-2303-202304121949174**  
**C.C. 48570766**

Reciba un cordial saludo en nombre del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**. En atención a su solicitud, por medio del presente nos permitimos brindar respuesta en los siguientes términos:

El levantamiento de marquilla jurídica y la solicitud de terminación del proceso jurídico es procedente, toda vez que la afiliada cuenta con paz y salvo de la obligación (el cual se adjunta).

El proceso jurídico se encuentra a cargo del abogado Francisco Javier Montilla, con quien estamos trabajando de manera conjunta para solicitar la terminación del proceso ejecutivo.

Una vez se cuente con dicha terminación y el inmueble se encuentre sin medida cautelar vigente, se podrá solicitar el levantamiento de la Hipoteca.

Esperamos haber atendido de manera adecuada su solicitud.

Para el FNA es importante conocer su opinión, por esta razón le invitamos al diligenciamiento de la siguiente encuesta [https://transfer.fna.gov.co/form/Encuesta\\_satisfaccion\\_PQR](https://transfer.fna.gov.co/form/Encuesta_satisfaccion_PQR)

Atentamente,

CAICEDO  
BOLIVAR  
MARIVEL

Firmado digitalmente por  
CAICEDO BOLIVAR MARIVEL  
Fecha: 2023.04.25 15:38:11  
-05'00'

**GERENCIA PQRS.**

Proyectó: Angélica Forero Florián  
Archivos adjuntos (1)

**Punto de atención principal - Correspondencia**  
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda, Bogotá - Colombia  
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.  
Sábado de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

**Sede principal**  
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia  
**Teléfono:** 601 307 7070  
**Línea gratuita:** 01 8000 52 7070  
**Línea de legalización:** 01 8000 12 3362

**Portal web:** [www.fna.gov.co](http://www.fna.gov.co)  
**Facebook:** [www.facebook.com/FNAColombia](https://www.facebook.com/FNAColombia)  
**Twitter:** @FNAahorro  
**contactenos@fna.gov.co**



01-2303-202304250277254



El Fondo Nacional del Ahorro, cuenta con “**Mis Canales FNA**” (aplicación móvil **FNA Móvil Ágil** disponible en App Store y Google Play, **Asesor en Línea** con chat o WhatsApp de lunes a domingo de 6:00 a.m. a 8: p.m., **Fondo en Línea** a través de [www.fna.gov.co](http://www.fna.gov.co), **Call Center** Línea Gratuita Nacional 01 8000 52 7070 y Línea de atención telefónica en Bogotá 307 7070 de lunes a domingo de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. o marcando gratis #289\*) que permiten a nuestros afiliados, empleadores y usuarios en general, realizar consultas del estado de sus trámites, efectuar pagos en línea, descargar certificaciones, solicitar claves, entre otros servicios, **sin tener que acudir a un punto de atención.** \*Únicamente operadores Claro, movistar y Tigo.

**Punto de atención principal - Correspondencia**  
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda, Bogotá - Colombia  
**Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.**  
**Sábado de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.**

**Sede principal**  
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia  
**Teléfono: 601 307 7070**  
**Línea gratuita: 01 8000 52 7070**  
**Línea de legalización: 01 8000 12 3362**

**Portal web: [www.fna.gov.co](http://www.fna.gov.co)**  
**Facebook: [www.facebook.com/FNAColombia](https://www.facebook.com/FNAColombia)**  
**Twitter: @FNAahorro**  
**[contactenos@fna.gov.co](mailto:contactenos@fna.gov.co)**



SC7006-1



**MINISTERIO DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO**

GSO-GD-FO-004 V0



## EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO HACE CONSTAR

Que según el estado de cuenta emitido por el sistema, el(la) señor(a) **LUZ DARY ACHICANOY OTERO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No **48.570.766** fue beneficiario(a) del Crédito Hipotecario No 4857076602, el cual, con corte al diecinueve (19) de abril de 2023 se encuentra a PAZ Y SALVO.

**Si dentro del proceso de cancelación de hipoteca el FNA detecta alguna inconsistencia esta será sujeta a la corrección.**

Expedida en Bogotá D.C a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2023.

**SANDRA VELEZ TANNUS**  
Jefe División Cartera

Generado por: avelezs

**Punto de Atención Principal - Correspondencia**  
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda, Bogotá - Colombia  
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.  
Sábado de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

**Sede Principal**  
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia  
Teléfono: (+571) 307 7070  
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070  
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: [www.fna.gov.co](http://www.fna.gov.co)  
Facebook: [www.facebook.com/FNAColombia](https://www.facebook.com/FNAColombia)  
Twitter: @FNAahorro  
Notificaciones judiciales:  
[notificacionesjudiciales@fna.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@fna.gov.co)



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

**EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO**

Se permite dar respuesta a su solicitud, conforme a la Políticas establecidas por la entidad



Número de la Obligación:		4857076602
Nombre del deudor:	ACHICANOY OTERO LUZ DARY	
Número de Cedula:	48570766	
Datos de notificación:		
Correo electrónico:		
Teléfono:		
Fecha de análisis:		30-ene-23
Saldo total obligación:	\$	34,018,000
Saldo total mora:	\$	34,698,000
Cuotas en mora:		2
Programa de recuperación:	Pago total de la obligación	
Valor Oferta cliente:	\$	12,000,000
<b>Valor Aprobado FNA:</b>	<b>\$</b>	<b>12,000,000</b> Crédito Castigado
Valor descuento Aplica Fondo:	\$	22,018,000

**El valor aprobado en esta negociación se debe cancelar con la factura normal del pago del crédito.**

Fecha límite de pago: 17-feb-23

**Presenta Cobro Jurídico:** SI 07. REMATE  
 Nombre del apoderado: HEVARAN  
 Dirección: Carrera 16 A # 78 - 11 Oficina 301  
 Teléfono: 7954300 Ext 2206 - 2207 - 3009122260 (Bogotá) Whatsapp 3017250303 Correo comercialfna@hevaran.com - fna@hevaran.com

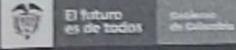
Casa de Cobro: SERLEFINBPO  
 Dirección: Carrera 106 # 15 a 25 Bodega 3 Manzana 23 interior 135i-135j (Bogotá)  
 Teléfono: 3057341483 - 3057341476 - 7439332 - 7599906 (Bogotá) Whatsapp 3228212376 Correo Fondonacional@serlefin.com

**SI EL CRÉDITO SE ENCUENTRA EN COBRO JURÍDICO:** Debe cancelar lo siguiente:**Honorarios:** debe cancelarlos directamente a la casa de cobranza quien le expedirá el paz y salvo que deberá presentarlo ante el Fondo Nacional del Ahorro.**Gastos judiciales:** valores diferentes a los honorarios, los cuales se cobran en la factura del crédito desde el inicio de la demanda. En caso de terminación del proceso jurídico por pago de mora, se cargarán en la factura posterior a la terminación del proceso gastos de desembargo y desglose de garantía. Los valores de honorarios y gastos serán cobrados de acuerdo con la etapa procesal en que se encuentre la demanda, (información disponible en nuestra página <https://www.fna.gov.co/atencion-ciudadana/politica-de-cobranzas>).

En caso que exista fecha establecida por el juzgado para la diligencia de remate, el deudor deberá cancelar el monto requerido por el Fondo Nacional del Ahorro y presentar el paz y salvo del abogado dentro de los 5 días hábiles anteriores a la fecha fijada para el remate.

**NOTA:****En caso de no cancelar la totalidad del valor aprobado por el FNA dentro del plazo otorgado o no presente la documentación requerida, no se aplicará el beneficio, ni se dará la terminación o suspensión del proceso jurídico y el pago realizado se entenderá como abono a la obligación.**

Aprobación sujeta a verificación y cambios en el momento de la aplicación del beneficio, esta negociación tendrá un plazo de 5 días hábiles después que el pago se encuentre en el sistema y se cumplan los requisitos para su aplicación. Información tomada como muestra, con corte 01 de Enero de 2023



RECIBO DE PAGO UVR

Recibo de pago No.

Registro de Operación: 203012019548142

RECAUDOS CONVENIOS MASIVOS

Sucursal: 868 - POPAYAN

Ciudad: POPAYAN

Fecha: 13/02/2023

Secuencia: 861

Código Convenio: 4446

Nombre Convenio: FNA CARTERA

Tipo Identificación Pagador: Cédula de Ciudadanía

PAGO INMEDIATO

Hora: 4:52:11

\$ 34.752.874,00

Código usuario: 011

4857076602

LUZ DARY ACHICANOY OTERO  
KR 4 2 35  
TUNIA  
PIENDAMO - GALAN

2023012019548142

Puntos de atención > Trámites y servicios > Pagos > Pagos de cuotas > Pagos de cuotas de ahorro > fna AHORRO

Mantén tus datos actualizados llamando a la línea 601 307 7070 en Bogotá, a la línea gratuita nacional 111 200 7070 o ingresando a nuestra página www.fna.gov.co

Medio de Pago: EFECTIVO

Valor Efectivo: \$ 12.000.000,00

Valor Cheque: \$ 0,00

Costo Transacción: \$ 0,00

SALDO CAPITAL ANTES DE ESTE PAGO

SISTEMA DE AMORTIZACIÓN:		HIPOTECARIO CICLICO DECRECIENTE			
Cuotas o Cánones Totales	Cuota o Canon Actual	Cuotas o Cánones Pendientes	Cuotas o Cánones en mora	Interés corriente efectivo anual	Interés mora efectivo anual
133	0	0	1	6,0	9,0

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION ORDENADA AL BANCO DISCRIMINACION DE LA CUOTA A PAGAR

VALORES APLICADOS EN EL MES

CONCEPTO	VALOR EN UVR	VALOR EN PESOS
Abono a Capital Financiado	0,0000	0,00
Abono a Capital Opción de Compra	0,0	0,0
Interés Corriente	0,0000	0,00
Seguros		0,00
Interés de Mora	0,0000	0,00
Anticipos	0,0000	0,00
Otros Cargos		0,00
Honorarios y/o Gastos Judiciales	0,0000	0,00
Fogafin	0,0000	0,00
Comisión F.N.G.		0,00
Total Aplicado		0,00

CONCEPTO	VALOR
Abono a Capital Financiado	0,00
Abono a Interés	0,00
Subtotal Cuota	0,00
Seguro de Vida e Incapacidad	0,00
Seguro de Incendio y Terremoto	0,00
Seguro de Desempleo	0,00
Saldo Vencido	34.752.873,99
Honorarios y/o Gastos Judiciales	0,00
Otros Cargos	0,00
Fogafin	0,00
Comisión F.N.G.	0,00
Abono a Capital Opción de Compra	0,0
Subtotal a pagar	34.752.873,99
Menos Anticipos Por Pagos	0,00
Menos Anticipos Por Cesantías	0,00
Menos Cobertura F.R.E.C.H	0,00

<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$ 34.752.874,00
FECHA DE PAGO	
VALOR PAGADO	

**PAGA EN LÍNEA HACIENDO CLIC AQUÍ**

Favor leer las instrucciones al respaldo

LUZ,

Tu crédito o contrato leasing se encuentra en proceso judicial, cobrando el total adeudado. Puedes reestablecer el plazo, previa aprobación, si cancelas las cuotas vencidas, honorarios de abogado y gastos judiciales. Evita reportes negativos en centrales de riesgo (Leyes 1266 y 2157) Cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, favor comunicarla a nuestros revisores fiscales Armezquita & Cia S.A.S, al correo revisoriafiscal@fna.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.061.778.424

CAMPO CASTRILLON

APELLIDOS

DAVID SANTIAGO

NOMBRES

David Santiago Campo

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-MAR-1995

POPAYAN  
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64  
ESTATURA

O+  
G.S. RH

M  
SEXO

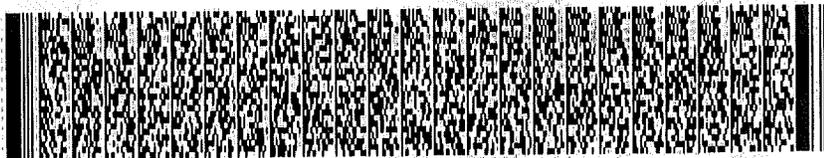
15-MAR-2013 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1100100-00438722-M-1061778424-20130606

0033323465A 1

39542712

ESTADO CIVIL



Consejo Superior de la Judicatura

# REPUBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:  
DAVID SANTIAGO

PRESIDENTE CONSEJO  
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

APELLIDOS:  
CAMPO CASTRILLON

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

*David Santiago Campo Castrillon*

UNIVERSIDAD  
CORP U. AUTONOMA/CAUCA

FECHA DE GRADO  
28/06/2019

CONSEJO SECCIONAL  
CAUCA

CEDULA  
1061778424

FECHA DE EXPEDICIÓN  
30/09/2019

TARJETA N°  
334492

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PÚBLICO  
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA  
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 106 DE 1971  
Y EL ACUERDO 180 DE 1998.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR  
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO  
NACIONAL DE ABOGADOS.

Popayán, mayo de 2023.

Señores,

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPALPIENDAMÓ – CAUCA**  
**E. S. D.**

Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO  
Demandado: LUZ DARY ACHICANOY OTERO  
Tipo de Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO  
Radicado: 19 548 40 89 002 – 2008-00036-00  
**REFERENCIA: PODER ESPECIAL**

**LUZ DARY ACHICANOY OTERO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N°48.570.766 de Piendamó – Cauca, manifiesto a Usted que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **DAVID SANTIAGO CAMPO CASTRILLÓN**, Abogado en ejercicio, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°1.061.778.424 de Popayán y Tarjeta Profesional N°334.492 del C.S.J., para que en mi nombre y representación solicite copias del expediente y me represente en el proceso judicial que se encuentra en su despacho, con el fin de que sea levantada la medida cautelar decretada por su despacho y registrada con anotación Nro 006 Fecha: 06-06-2008 Radicación: 2008-120-6-7088 la que fue radicada mediante OFICIO 0393 DEL 28-02-2008 JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PIENDAMÓ, sobre el bien inmueble de mi propiedad ubicado en el Municipio de Piendamó - Cauca, identificado así: Tipo Predio: URBANO 1) LOTE EN LA CALLE 10 # 2) CALLE 10 #9-43 LOTE Y CASA 3) CALLE 10 #9-43 CASA-LOTE BARRIO JOSE ANTONIO GALAN con número de matrícula 120-118619 y código catastral 19548010000130035000 COD del Círculo Catastral de Popayan.

El abogado queda ampliamente facultado para radicar toda petición que sea necesaria para obtener el levantamiento de la medida cautelar mencionada, recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, renunciar, reasumir, delegar, notificarse de las decisiones emitidas por su despacho, autorizar notificación electrónica, solicitar copias del expediente judicial, interponer toda clase de recursos, nulidades y en todas aquellas gestiones necesarias en defensa de mis intereses de conformidad con lo estipulado en el artículo 77 del Código General del Proceso y demás normas concordantes y complementarias.

Atentamente,

  
**LUZ DARY ACHICANOY OTERO**  
C.C N°48.570.766 de Piendamó – Cauca

Acepto,

  
**DAVID SANTIAGO CAMPO CASTRILLON**  
C.C. N°1.061.778.424 de Popayán  
T. P. N°334.492 del C.S. de la J.